

Desde SITUMA **no aprobamos** esta acta porque Gerencia no recogió todas las modificaciones de nuestras intervenciones, que enviamos en tiempo y forma.

Modificación Acta SITUMA

Modificación solicitada en el punto 3 del orden del día

3. Negociación de las convocatorias de estabilización de empleo temporal, por el procedimiento de concurso-oposición, correspondientes a la Escala Administrativa, de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y de Gestión de Sistemase Informática, y a diferentes categorías de personal laboral, en aplicación de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021.

La Gerencia informa

Sobre esta segunda versión de los borradores, se han presentado por escrito observaciones por parte de CSIF y de SITUMA, que se dan aquí por reproducidas:

Desde SITUMA se solicita la modificación de las convocatorias de estabilización pidiendo:

- Que se nos informe de las posibles fechas de los exámenes.
- Que la convocatoria del PAS Laboral cumpla el IV Convenio Colectivo.
- Que se acoten los temarios.
- Que se adapten los baremos a los diferentes colectivos que se pretenden estabilizar, siendo diferentes cuando sea necesario, resultando especialmente grave e injusto, que en los colectivos donde los interinos tienen más de 7 años y medio de antigüedad (Incluso más de 12 años), ni siquiera se les vaya a reconocer los 8 años y 4 meses que ya se han reconocido en las convocatorias activas de consolidación por valoración de méritos. No valorarles estos mismos números de años y meses nos parece un trato desigual dentro de la misma plantilla de la UMA, pues consideramos que estos/as compañeros/as que se presenten a las convocatorias para la estabilización de empleo temporal mediante concurso oposición deben tener el mismo derecho a que se les valore el mismo número de años y meses que los valorados ya a los compañeros/as que están inmersos actualmente en las convocatorias para la estabilización de empleo temporal mediante concurso.
- Que valorasen, como ya venía contemplado en el borrador, los servicios prestados en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos para la convocatoria de la Escala de Técnicos/as Auxiliares de Biblioteca.

Además, manifiesta manifestando su acuerdo UGT y sin que consten observaciones de SIAM, CCOO, Comité de Empresa y Junta de PAS.

Modificación solicitada en el punto 4 del orden del día:

4. Negociación del Anexo II para 2023 del PORHUMA para su remisión al Consejo de Gobierno, a efectos de su aprobación, si procede.

La Gerencia señala

SITUMA desea hacer constar que entiende que el documento a debate no es un simple Anexo II, sino un nuevo el PORHUMA 2. que el 87'50% de la representación sindical no aprobó en noviembre de 2021, informando que rechazan frontalmente el texto presentado, presentaron a la mesa la propuesta de Anexo II para 2023 basada en el Anexo II de 2022, recogiendo las plazas cuya creación vemos necesaria, recuperando las que elimina la Gerencia, pero sin aceptar la reforma total de estructura de RPT

El Presidente del Comité de Empresa desea.....



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 11:30 horas del viernes, día **21 de octubre de 2022**, se reúne la Mesa de Negociación para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan, y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala de Formación (Edificio de Usos Múltiples), tras la convocatoria realizada en tiempo y forma por la Gerencia el pasado 14 de octubre, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente de la Universidad de Málaga, en calidad de Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de Recursos Humanos (P.A.S.).
- D. Cristóbal Moreno Flores, Vicegerente de Coordinación y Planificación de Áreas.
- D. Ramón García Fernández, Jefe de Sección del Servicio de PAS.
- D^a Ana Sánchez Fernández, funcionaria del Servicio de PAS, en calidad de Secretaria.

En representación del PAS:

- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo, en representación de SiAM, asistida por D^a M^a Victoria González Rebolledo, como asesora.
- D^a Esperanza Rojo Fernández, en representación de UGT, asistida por D. Juan Manuel Sánchez Linares, como asesor.
- D. Antonio Francisco Sánchez Pérez, en representación de CC.OO., asistido por D. Manuel Chinchilla Pérez, como asesor.
- D. José Manuel Borrego Martínez, en representación de SITUMA, asistido por D^a Berta Rueda Ballesteros, como asesora.
- D^a. Auxiliadora Luque Vilaseca, en representación de C.S.I.F., asistida por D. Sergio Espejo Vera, como asesor.

Invitados:

- En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. José Manuel Ruiz Salazar.
- En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.



ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 25 de julio de 2022.
2. Informe de la Gerencia.
3. Negociación de las convocatorias de estabilización de empleo temporal, por el procedimiento de concurso-oposición, correspondientes a las Escalas Administrativa, de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y de Gestión de Sistemas e Informática y a diferentes categorías de personal laboral, en aplicación de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021.
4. Negociación del Anexo II para 2023 del PORHUMA para su remisión al Consejo de Gobierno, a efectos de su aprobación, si procede.
5. Negociación del Borrador de Reglamento de Teletrabajo del PAS de la UMA, para la remisión al Consejo de Gobierno, a efectos de su aprobación, si procede.
6. Negociación del Calendario Laboral de 2023 para su remisión al Consejo de Gobierno, a efectos de su aprobación, si procede.
7. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Mesa de 25 de julio de 2022.

Incorporada la observación formulada por el Presidente del Comité de Empresa, se aprueba por asentimiento.

2) Informe de la Gerencia.

La Gerencia informa de los hechos más relevantes acaecidos desde la última reunión ordinaria de la Mesa:

- Se han dictado dos Resoluciones de modificación del registro de créditos sindicales correspondientes a CCOO, los días 2 y 16 de septiembre de 2022.
- El 7 de septiembre se dictó Resolución de la Gerencia por la que se procede al nombramiento de 9 funcionarios interinos de la Escala Administrativa y a la adscripción provisional de 2 funcionarias interinas de dicha Escala.
- El 9 de septiembre se dictó, de acuerdo con el Comité de Empresa, Resolución por la que se procede a la contratación de un Técnico Especialista de Escuelas Infantiles y dos Técnicos Auxiliares de Conserjería y a la concesión de trabajo de superior categoría para el desempeño provisional del puesto de Titulado Superior (Servicio Médico) del Servicio de Deportes.
- El 13 de septiembre se comunicó a la Junta de PAS y secciones sindicales el cambio de adscripción de una funcionaria interina de la Escala Administrativa.
- El 20 de septiembre se publicó Resolución de la Gerencia por la que se hacen públicos los horarios de apertura y cierre de los edificios de la Universidad y se



establece el calendario de apertura de edificios en sábados durante el curso académico 2022/2023, en los términos de lo establecido en el artículo 64 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT contenidas en el PORHUMA.

- El 21 de septiembre se publicó Circular del Servicio de PAS en relación con la apertura del curso académico 2022/2023 el 23 de septiembre.
- El 27 de septiembre se comunicó al Comité de Empresa la concesión de trabajo de superior categoría de Técnico Especialista de Laboratorio en la Facultad de Bellas Artes y la formalización de contrato de sustitución de Técnico Auxiliar de Consejería en SICAU.
- El 29 de septiembre se dictó Resolución de la Gerencia por la que se certifica, en ejecución de sentencia, la consideración de contrato indefinido no fijo de Técnico Especialista de Laboratorio en el SATD.
- El 3 de octubre se suscribió Acuerdo entre la Gerencia y el Comité de Empresa para la regulación de los requisitos y condiciones de prestación de servicios fuera de la jornada ordinaria por parte del personal de Mantenimiento del Servicio de Construcción y Conservación para la atención a situaciones de emergencia.
- El 3 de octubre se dictó Resolución de la Gerencia, de acuerdo con el Comité de Empresa, para la contratación de un Técnico Especialista de Laboratorio en el SATD; dos Técnicos Auxiliares de Consejería en SICAU; un Titulado de Grado Medio Fisioterapeuta en el Servicio de Deportes; y un Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia y la Investigación en el Departamento de Arquitectura de Computadores; y la concesión de puesto de superior categoría de Titulado Superior de Apoyo a la Docencia y la Investigación en el Departamento de Arquitectura de Computadores y de Encargado de Equipo en el SICAU de la Facultad de Psicología y Logopedia.
- El 6 de octubre se comunicó a la Junta de PAS y a las secciones sindicales la adscripción provisional de dos funcionarias de la Escala Administrativa al Servicio de Becas.
- El 7 de octubre se aprobó por la Comisión de Formación del PAS el Plan de Formación 2023.
- El 12 de octubre se comunicó a la comunidad universitaria, por parte de la Coordinación COVID, el cambio en el Protocolo de actuación en relación con los efectos de la pandemia, a la vista de la información y los indicadores comunicados por las instituciones sanitarias.
- El 13 de octubre se convocó, de acuerdo con el Comité de Empresa, proceso selectivo para la configuración de bolsa de trabajo de Técnico Especialista de Laboratorio de la Facultad de Psicología y Logopedia.



- El 13 de octubre se dictó Resolución de la Gerencia de concesión de comisión de servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Jefatura de Sección de Igualdad.
- El 13 de octubre se comunicó a la comunidad universitaria Resolución del Rector por la que se adoptan medidas, instrucciones y órdenes de servicio en materia de ahorro energético en las instalaciones y equipos técnicos e informáticos de la Universidad.
- El 17 de octubre se procedió a la convocatoria, de acuerdo con el Comité de Empresa, de procesos selectivos de traslado y promoción interna de plazas de Grupos I, II y III.
- El 20 de octubre se ha reunido la Mesa General de Negociación, que ha tomado razón del Plan de Actuaciones Inspectoras para el curso 2022/2023 que se va a presentar al Consejo de Gobierno.

El Servicio de PAS ha realizado, a instancias de la Gerencia, un proceso de control a 30 de septiembre de 2022 de las ausencias producidas por causa de enfermedad no justificada en los términos de lo previsto en la Instrucción Interna. Se han detectado un total de 799 días de ausencia, por parte de 226 empleados públicos, comunicándose a 10 empleados el exceso de días injustificados, resultando, tras el oportuno plazo de presentación de alegaciones, que se ha aplicado la correspondiente compensación con días de asuntos particulares a 8 de ellos y a la deducción proporcional de retribuciones a uno más, al no disponer de crédito de días libres.

Se ha publicado en el BOE de 19 de octubre el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, en cuyo artículo 23 se establece el incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022 de un 1,5%. La Gerencia está trabajando para incluir este incremento en la nómina del mes de noviembre, abonando la diferencia retributiva de enero a octubre en la nómina correspondiente a diciembre

La Gerente explica el contenido de la reunión de Gerentes de las Universidades Andaluzas celebrada en Córdoba el pasado día 18, para hablar, entre otros temas, de la cota de personal y del incremento del coste de la energía y sus implicaciones en el presupuesto 2023. El coste del consumo de electricidad en la UMA se incrementa aproximadamente en 6 millones de euros. Se va a solicitar a la Junta de Andalucía que se incremente la cota y también el capítulo II. Para el cálculo de la cota hay que tener en cuenta el incremento de 1,5% de las retribuciones en 2022, y el incremento fijo del 2,5% en 2023, al que podría unirse el incremento variable adicional de un 1%. Todo ello, sumado al crecimiento vegetativo (aproximadamente entre el 0,8 y el 1,2%), más el incremento de las cuotas patronales a la Seguridad Social y el de las bases máximas de cotización. La cota alcanzaría los 210 M€, que es lo que se va a solicitar a la Junta de Andalucía. La Gerente añade que, cuando haya noticias, se informará a la Mesa.



Informa asimismo la Gerente que se ha reunido con la Secretaría General de la Consejería, a propósito del déficit de la UMA, y a instancias de la Consejería de Hacienda; en esa reunión ha quedado patente la infrafinanciación de la UMA en los últimos años, debida, entre otras causas, a la incorporación constante de remanentes, que asciende a 107 M€ autorizados por Hacienda.

Se informa de la autorización para la realización de horas extraordinarias solicitadas por el Servicio de Gestión Económica de la Investigación para hacer frente al requerimiento de la Junta de Andalucía de justificación de proyectos, de acuerdo con el Protocolo establecido, durante el mes de octubre, pues el plazo de justificación concluye el 31 de octubre. Se ha autorizado la realización de horas al personal del citado Servicio hasta un máximo de 100 horas.

El Presidente del Comité interviene para manifestar que, a su juicio, el Plan de Formación no fue aprobado en la Comisión de Formación, sino que lo que se ha aprobado es una batería de cursos. La Gerencia manifiesta su sorpresa en relación con esa afirmación, dado que el propio Presidente estaba presente en esa Comisión y votó a favor del Plan, que fue aprobado, como ratifican, por otro lado, otras personas presentes en la Mesa.

3) Negociación de las convocatorias de estabilización de empleo temporal, por el procedimiento de concurso-oposición, correspondientes a la Escala Administrativa, de Técnicos Auxiliares de Biblioteca y de Gestión de Sistemas e Informática, y a diferentes categorías de personal laboral, en aplicación de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021.

La Gerencia informa que, tras el acuerdo alcanzado en la Mesa de 6 de abril acerca de las convocatorias a realizar para la estabilización de empleo temporal del PAS de la UMA, tanto por el sistema de concurso oposición como por el sistema de concurso; la negociación de los criterios que han de regir esas convocatorias en la Mesa de 16 de mayo, y la de las convocatorias por el procedimiento de concurso llevadas a cabo en la Mesa de 13 de junio, en la pasada reunión de 25 de julio se negoció el contenido de las convocatorias a realizar por el procedimiento de concurso-oposición, concluyéndose que la Gerencia presentaría una nueva versión de los borradores incluyendo, en su caso, alguno de los aspectos que fueron solicitados por la parte social.

Básicamente, las modificaciones operadas consisten en la supresión de la penalización de los errores en la prueba en que consiste la fase de oposición, y la eliminación, en algunos casos, de algunos de los ítems de que consta el temario.

Sobre esta segunda versión de los borradores, se han presentado por escrito observaciones por parte de CSIF y de SITUMA, que se dan aquí por reproducidas,



manifestando su acuerdo UGT y sin que consten observaciones de SIAM, CCOO, Comité de Empresa y Junta de PAS.

Producido un debate sobre las distintas posiciones, la Gerencia indica que se valorarán las intervenciones producidas y se procederá, sin más demora, a la publicación de las convocatorias, para no dilatar más el proceso, cuya resolución implica, además, proceder a continuación a realizar las convocatorias pendientes de la tasa de reposición correspondiente a las Ofertas Públicas de 2020, 2021, 2022 y, en su caso, 2023.

En relación con la participación de personas propuestas por el Comité de Empresa en los Tribunales de plazas de personal laboral, la Gerencia indica que está pendiente de un informe solicitado al Servicio Jurídico sobre el asunto.

La Gerencia agradece todas las aportaciones.

4) Negociación del Anexo II para 2023 del PORHUMA para su remisión al Consejo de Gobierno, a efectos de su aprobación, si procede.

La Gerencia señala que no se trata de negociar de nuevo el PORHUMA II, sobre el que la Mesa votó en contra, sino el Anexo II que es preciso incorporar en el Presupuesto de la Universidad, con el contenido del gasto previsto del Capítulo I por lo que al PAS respecta. En este sentido, remarca las sustanciales diferencias entre un nuevo Plan plurianual y el Anexo del Presupuesto, documento que es la propuesta del equipo de dirección de la Universidad.

Informa que el Anexo propuesto incluye 72 plazas de nueva creación, 57 de ellas de crecimiento neto, y describe sus líneas generales: unificación en el Área de Secretaría General todos los Servicios y unidades adscritos a ese órgano de gobierno que estaban dispersos en otras áreas (Servicio Jurídico, Archivo); refuerzo del Servicio de la Escuela de Doctorado, al asumir éste todas las competencias del tercer ciclo, algunas de las cuales estaban en las Secretarías de Centros; declaración a extinguir de todos los puestos de Técnico Auxiliar de Administración, mediante su conversión en puestos administrativos; refuerzo de los Servicios de PDI, GEI y Contratación por el incremento de las cargas de trabajo; en el Área de Investigación, se realiza un importante esfuerzo para reforzar el Servicio de Investigación (incorporación de una segunda Jefatura de Sección), el SCAI (tres nuevas plazas de TELAB), el Ada Byron (tres TELAB), el IHSM (dos TELAB) y las dotaciones de personal en los Institutos reconocidos y consolidados, además de la creación de la unidad administrativa de Infraestructura Científica, coordinada por el Coordinador de los Servicios de Investigación, para dar soporte administrativo y económico a los diferentes Centros, Institutos y unidades de investigación; en los Laboratorios de Centro se incorporan nuevas plazas para atender necesidades sobrevenidas en las Facultades de Bellas Artes, Ciencias de la



Comunicación, Psicología y Logopedia, Turismo y Ciencias de la Salud; incorporación al Servicio de Laboratorios Departamentales de los puestos de trabajo de los Departamentos de las Ingenierías de Informática y Telecomunicación, dotando de personal de nueva creación al Departamento de Matemática Aplicada; creación de la Oficina de Programas de proyección universitaria a Empresa y Territorio, a la que se dota con cuatro puestos de trabajo de nueva creación; reestructuración del Área de Centros, en la que se incluyen el Servicio de Calidad y la Sección de Estudiantes; reestructuración del Área de Departamentos, con la creación de seis unidades que agrupan al personal administrativo de los mismos por criterios geográficos, para dar soporte administrativo y económico bajo la coordinación de la Vicegerencia de Coordinación y Planificación de Áreas; refuerzo de la Sección de Igualdad con la dotación de un puesto administrativo; creación del nuevo Área de Inspección de Servicios y Control Interno, desgajada de los servicios de Gerencia, para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas y por los Consejos Sociales; refuerzo de los Servicios Centrales del Área SICAU, mediante la dotación de nuevas plazas de TEC especializadas en información y redes sociales, bajo la coordinación del Servicio de Comunicación, en el que también se dota una nueva plaza; remodelación del organigrama de la Oficina del Rector, incrementando el nivel del complemento de destino de los puestos de Secretaría del equipo de dirección; profunda remodelación del Área TIC, con el establecimiento de un plan global de funcionarización del personal laboral del Área y la configuración de 7 Servicios en la misma; reconocimiento expreso de la competencia en materia de Sostenibilidad del Servicio de Construcción y Conservación, con la incorporación de un puesto de trabajo de alto nivel; y regulación concreta, en las normas de aplicación que acompañan al Anexo II, de determinados aspectos del apoyo administrativo a determinadas unidades, incluyendo una revisión de la regulación del Registro de Créditos Sindicales, que pretende normalizar el protocolo para la cesión de horas entre representantes sindicales; además, se regula pormenorizadamente el proceso de funcionarización del PAS laboral del Área TIC.

Se produce un debate acerca de las observaciones planteadas por SIAM, CSIF, SITUMA y UGT, presentadas por escrito y que se dan aquí por reproducidas, en tanto que no constan observaciones presentadas por CCOO, Comité de Empresa y Junta de PAS.

UGT desea hacer constar que se manifiesta a favor de la creación de nuevas plazas; critica la creación y supresión de plazas sin justificación, resaltando lo ocurrido en la Inspección de Servicios; en cuanto a la reorganización departamental, considera un fracaso que haya puestos de trabajo que tengan distintas retribuciones con idénticas funciones; y propone que, si no hay disponibilidad presupuestaria, la dotación



económica para la creación de niveles 23 se emplee en retribuir con nivel 20 a todos los puestos de departamentos.

SITUMA desea hacer constar que entiende que el documento a debate no es un simple Anexo II, sino el PORHUMA 2, que el 87,5% de la representación sindical no aprobó en noviembre de 2021, informando que rechaza frontalmente el texto presentado, e indica que presentó a la Mesa la propuesta de Anexo II para 2023 basada en el Anexo II de 2022, recogiendo las plazas cuya creación ve necesaria y recuperando las que elimina la Gerencia, pero sin aceptar lo que entiende que es la reforma total de la estructura de la RPT.

El Presidente del Comité de Empresa desea hacer constar literalmente lo siguiente:

"El artículo 14 del Convenio, que habla de la Relación de Puestos de Trabajo, establece que "las modificaciones que se lleven a cabo de la Relación de Puestos de Trabajo en lo que afectan al personal laboral, se realizarán previa negociación con el Comité de Empresa y, una vez aprobadas, se remitirán a la CIVEA", algo que no se viene cumpliendo.

Por otra parte, el propio Reglamento de esta Mesa recuerda en su Disposición adicional primera, sobre competencias de los órganos unitarios de representación del PAS de la Universidad de Málaga que "el Comité de Empresa del PAS en la Universidad de Málaga tendrá las competencias establecidas en el artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores, así como lo recogido en el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las universidades públicas de Andalucía y cualquier otra legislación que le sea de aplicación".

No se trata de que se negocie en la Mesa del PAS y después el Comité de Empresa ratifique o no lo que se haya acordado, sino a la inversa, será la Mesa la que deba ratificar lo que pueda acordar la Gerencia con el Comité de Empresa. Hasta la fecha, la Gerencia no ha negociado ninguna modificación de RPT directamente con el Comité de Empresa, por lo que solicito que no se acuerde ninguna modificación de RPT que afecte al PAS laboral sin la negociación previa con el Comité".

La Gerencia responde que la modificación se negociará con el Comité, cuyo interlocutor entiende que es su Presidente. Se produce un debate acerca del alcance de la presencia en la Mesa de los Presidentes de los órganos de representación.

Concluido el debate, la Gerencia informa que tomará en consideración todas las intervenciones y presentará en una próxima reunión de la Mesa un nuevo documento, separando la modificación de la RPT y el Anexo II del resto de temas (plan de



funcionarización del personal laboral del área TIC y modificación de la regulación del registro de créditos sindicales).

5) Negociación del Borrador de Reglamento de Teletrabajo del PAS de la UMA, para la remisión al Consejo de Gobierno, a efectos de su aprobación, si procede.

En los términos de lo acordado en la reunión de 25 de julio, la Gerencia presenta de nuevo el Borrador de Reglamento de Teletrabajo desligado de los efectos de la pandemia, para su negociación, una vez que la RPT recoge los puestos de trabajo que pueden ser desempeñados, total o parcialmente, en esa modalidad laboral. El Borrador, como ya se indicó, se fundamenta en el acuerdo alcanzado entre las Gerencias de las UUAA, que se facilitó a los miembros de la Mesa.

Se produce un debate acerca de las observaciones planteadas por CSIF, SITUMA y UGT, presentadas por escrito y que se dan aquí por reproducidas, en tanto que no constan observaciones presentadas por SIAM, CCOO, Comité de Empresa y Junta de PAS.

Concluido el debate, la Gerencia anuncia que volverá a traer a la Mesa el Borrador, rogando a las partes que presenten enmiendas puntuales a cada uno de los artículos del Reglamento, para una mejor ordenación de las discusiones.

6) Negociación del Calendario Laboral de 2023 para su remisión al Consejo de Gobierno, a efectos de su aprobación, si procede.

Se presenta para su negociación y acuerdo, si procede, el Calendario Laboral correspondiente a 2023, que recoge, manteniendo las líneas de años anteriores, la definición de los días festivos establecidos en el ámbito estatal, autonómico y local.

Se produce un debate acerca de las observaciones planteadas por SIAM y SITUMA, presentadas por escrito y que se dan aquí por reproducidas, en tanto que consta la conformidad con el texto de UGT y no constan observaciones presentadas por CSIF, CCOO, Comité de Empresa y Junta de PAS.

Concluido el debate, se acuerda modificar las fechas del período de vacaciones obligatorias, que pasa a ser del 31 de julio al 18 de agosto, en lugar de del 1 al 19 de agosto.

Producida la votación sobre el texto final, la Gerencia y las secciones sindicales de UGT, SIAM y CSIF votan a favor, en tanto que CCOO se abstiene y SITUMA vota en contra.



Realizado el cómputo de la votación, el resultado de la misma es de un 72,50% de votos a favor, un 11,25% de votos en contra y un 16,25% de abstenciones. Ponderada la votación de la parte social, consta un 45,50% de votos a favor, un 22,50% de votos en contra y un 32,50% de abstenciones, por lo que se declara aprobada la propuesta de Calendario Laboral 2023 para su remisión al Consejo de Gobierno.

La Gerencia solicita a los Presidentes de los órganos de representación que comuniquen a la mayor brevedad posible el posicionamiento de los mismos, a efectos de facilitar esa información al Consejo de Gobierno, a cuyo efecto les remitirá el texto definitivamente acordado por la Mesa.

7) Ruegos y preguntas.

CSIF ruega que se abone el cuarto y quinto tramos del complemento de calidad a cuatro trabajadores que no lo percibieron por no estar trabajando en la fecha en que había que firmar el compromiso. La Gerencia responde que el Servicio de Habilitación y Seguridad Social ha recibido las solicitudes de esos trabajadores en tal sentido y se está tramitando la resolución de las mismas.

CSIF pregunta por la fecha en que tendrá lugar el concurso general de funcionarios, a lo que la Gerencia responde, una vez más, que está previsto que se haga con carácter previo a la resolución de la oferta pública de empleo ordinaria (tasa de reposición).

SITUMA solicita que se aplique el derecho al permiso en embarazos de 37 semanas contemplado en la Disposición Adicional decimosexta del EBEP, a lo que la Gerencia responde que toma nota de la petición, que se basa en una posibilidad, y no en un derecho reconocido.

SITUMA pregunta por el estado de la tramitación de las jubilaciones parciales solicitadas, a lo que la Gerencia responde que no ha habido ningún cambio de posicionamiento por parte del INSS sobre el particular, y que se continúan haciendo gestiones.

Sin más asuntos que tratar, a las 14:45 horas se da por finalizada la sesión.

La Presidenta

La Secretaria

MORALES
CAPARROS
MARIA JESUS -
DNI 24900419K

Firmado digitalmente
por MORALES
CAPARROS MARIA
JESUS - DNI 24900419K
Fecha: 2022.11.07
09:21:20 +01'00'

SANCHEZ
FERNANDEZ
ANA -
33361819C

Firmado digitalmente
por SANCHEZ
FERNANDEZ ANA -
33361819C
Fecha: 2022.11.05
09:19:38 +01'00'